

Don

recolera de paxa conserua en ello con el mayor
pues, y igualdad de forma que se fueren en
almacen. Las otras tres mill y quinientas
de D. Pedro Melgarejo que auendo se
de el uno que precede se dio a Pedro Gon
Cavallero y se dio a la Iglesia Parrochial de
Villa, a sabido sea de temble, y con el
la Villa y auendo se dio a los que se den
que se cuenta, y poniendo su importe en el
tres reales, y las penes, y por intera que
meses y para el obispo de esta universidad
contra todo a D. Pedro

Con lo que a acuso etc. Ayuntamiento y lo firmo
do Juan de S. Juan

Pedro Melgarejo
Juan de S. Juan

de Palencia
Supremo
de la Real Audiencia

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a Diez y ocho
de Mayo de mill e die e quatro años; se firmo el
Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Caravaca
donde se firmo, y llegado a los 10 dias, se
Capitan de guerra en ella go. de. Don Pedro
Melgarejo, Don Pedro Gon, Don Juan
Don Juan Garcia de, Don Juan de, Don
Juan Pablo Salazar, Don Alonso Carrero, y
Don Juan Sanchez de la Herda; y así juntos

